Villa Paranacito, 29 de Junio de 2007.-Resolución Nº 22/2007 J.F.M.V.P.-

VISTO:

El informe presentado por el Poder Ejecutivo en relación al pago por los trabajos de contención efectuados en el tramo de la Ruta 46 – Acceso Villa Paranacito- durante la situación de emergencia hídrica, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de gestiones realizadas por la Presidente de la Junta de Fomento y atento al compromiso asumido durante su visita a esta localidad por parte del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Pedro Busti, se consiguió el otorgamiento de los fondos para el pago de dichos trabajos mediante la entrega de un subsidio económico para de esa forma evitar cualquier tipo de demora que ocurriría en caso de que los mismos fueran girados a través de la Zonal de Vialidad.-

Que ingresados en consecuencia los fondos a las arcas municipales, tomando en consideración el objetivo propuesto a través de dicha transferencia, solo es menester el dictado del correspondiente acto administrativo a fin de posibilitar que los mismos puedan ser abonados a los cuentapropistas que mediante el aporte de las maquinarias y el personal necesario, procedieron a llevar a cabo las obras de defensa.-

Que por otra parte mediante la intervención de la Zonal XV de Vialidad Provincial se llevaron a cabo las correspondientes mediciones que arrojaron las certificaciones de trabajo correspondiente a cada maquinista que posibilita el pago de los trabajos en relación a lo efectivamente concretado mediante la locación de obra realizada.-

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal para que aquella proceda a abonar de conformidad a las certificaciones de trabajo confeccionadas por la Zonal XV de Vialidad Provincial los importes correspondientes a cada uno de los contratistas que realizaron la obra de defensa de contención en el tramo de la Ruta 46 – Acceso a la localidad de Villa Paranacito- con motivo de la emergencia hídrica que afectó la zona en el presente año.-

ARTICULO 2º: Pase copia a las Areas municipales competentes a los efectos

que correspondan .-

ARTICULO 3º: De forma.-

Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANAGITO

Vocal Junta de Fomento

Gustava González Vo al Jin Vir Tomento Manis a Virginia Panasit

id William Zanzcito